CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

RESOLUCION N° 004/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES.

Asunción, 20 de marzo de 2019.

En uso de sus atribuciones

LA PRESIDENTA DE LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES-CONADERNA

R E S U E L V E:

Art.1° Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para la "Adquisición de Vehículo para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales".

Art.2° Llámese a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para la "Adquisición de Vehículo para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales".

Art.3° Informar en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para la "Adquisición de Vehículo para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales" que:

- Tendrá fuente de financiación FF 10 Recursos del Tesoro.
- La entrega de las ofertas se realizará en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones de la CONADERNA el día **08 de abril de 2019 hasta las 09:00 horas**.
- La apertura de ofertas se realizará en la Presidencia del Congreso de la Nación el día **08 de abril de 2019 a las 09:30 horas.**
- La prestación del servicio será exigible a partir de la firma del contrato y deberán ser entregados en los lugares que indique la Institución.
- El pago por la prestación será en guaraníes, dentro del plazo de 60 (sesenta) días a partir de la fecha de presentación de la factura, dependiendo de la transferencia del Ministerio de Hacienda.
- Los interesados no deben estar comprendidos en las inhabilidades previstas en el Art. 40° de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas.
- Los interesados que deseen realizar consultas o solicitar aclaraciones referentes a las condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas, deberán dirigirse por escrito a la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales, Unidad Operativa de Contratación, Teléfono N° 4145244, ubicada en 14 de Mayo y Avenida República – edificio del Congreso Nacional (planta baja), hasta el **01 de abril de 2019, hasta las 12:00 horas.** No serán recibidos los pedidos de aclaración después de vencido el plazo.

Scanned with CamScanner

CONGRESO NACIONAL
Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales

Objeto: desarrollar una acción eficiente y eficaz para la defensa, preservación, conservación, recomposición y mejoramiento del medio ambiente, así como su conciliación con el desarrollo humano integral

Misión: Orientar, coordinar, concienciar, gestionar y monitorear acciones y políticas hacia el desarrollo sostenible

Visión: Un país consciente de la necesidad de un desarrollo sostenible.

RESOLUCION N° 004/2019

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE LLAMA A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Y SE INTEGRA UN COMITÉ DE EVALUACIÓN, PARA LA ADQUISICION DE VEHICULO PARA LA COMISION NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES.

Art.4° Integrar un Comité de Evaluación que se encargará de la apertura, el estudio y la evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 para la "Adquisición de Vehículo para la Comisión Nacional de Defensa de los Recursos Naturales", con el Abog. ANTONIO SÁNCHEZ, Secretario General, el Lic. RUBÉN VÁZQUEZ, Director General Administrativo y Financiero, el Sr. ASCENSIÓN MARTÍNEZ AGÜERO, Director General Administrativo, la Lic. GLORIA AMARILLA, Directora General de Auditoría Interna, la Lic. LIDUVINA VERA, Directora General de la CONADERNA, el Lic. CARLOS DUARTE, Director de UOC- CONADERNA, C.P. ADRIANA OJEDA, Jefa de la UOC-CONADERNA,

Art.5° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

CONGRESO NACIONAL COMISIÓN NACIONAL DE DEFENSA DE LOS RECURSOS NATURALES PRESIDENCIA

Dra. Zulma Gómez Cáceres
Senadora de la Nación
Presidenta de la CONADERNA

Scanned with CamScanner